



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COINCO
REGION LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

APRUEBA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

COINCO, 03 MAYO 2017

Con esta fecha se ha decretado lo Siguiente:

CONSIDERANDO :

El Artículo N° 56 de la ley N° 18.695, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1 del 2006.

El Artículo N° 4 de la Ley N° 20.922 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.

La Política de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Ilustre Municipalidad de Coinco.

El Comunicado del Concejo N° 29/17 del 27 de Abril del 2017, informando que en la Sesión Extraordinaria N° 184, del 27 de Abril del 2017, el concejo aprobó por unanimidad, la Política de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Ilustre Municipalidad de Coinco.

VISTOS :

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1 del 2006, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, ésta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 0750 /

1.- **APRUEBESE**, la Política de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Ilustre Municipalidad de Coinco.

2.- **PUBLIQUESE**, en los medios electrónicos que posee la municipalidad.

Anótese, Comuníquese, y una vez hecho Archívese.



ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE

GVA/AAC/PMCH/pm
DISTRIBUCION
-Interesado
-Secretaría Municipal
-Depto. Finanzas.

